

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

09 SET. 2009

BAQUEDANO
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA
EXENTO N°

1893

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto exento N° 677 de fecha 09 de abril del 2009, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Mantención de Parques y Jardines de la Localidad de Sierra Gorda.
2. Decreto Exento Nro. 1119 de fecha 29 de mayo del 2009, que aprueba Addendum Nro. 1 del contrato de "Servicios De Mantención de Parques Y Jardines Localidad De Sierra Gorda"; de fecha 29 de mayo del 2009, suscrito en la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Eric Aguirre Godoy, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 08.073.256-2.
3. Decreto Exento Nro. 1387 de fecha 01 de julio del 2009, que aprueba Addendum Nro. 2 del contrato de "Servicios De Mantención de Parques Y Jardines Localidad De Sierra Gorda"; de fecha 01 de julio del 2009, suscrito en la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Eric Aguirre Godoy, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 08.073.256-2.
4. Con fecha treinta julio del dos mil nueve, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número veinte, según acuerdo Nro. 66, acordó autorizar la ampliación de plazo hasta el 31 de agosto del 2009, al Contrato de "Servicios De Mantención de Parques Y Jardines Localidad De Sierra Gorda".
5. Addendum Nro. 3 del contrato de "Servicios De Mantención de Parques Y Jardines Localidad De Sierra Gorda"; de fecha 10 de Agosto del 2009, suscrito en la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Eric Aguirre Godoy, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 08.073.256-2.
6. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Addendum Nro. 3 del contrato de "Servicios De Mantención de Parques Y Jardines Localidad De Sierra Gorda"; de fecha 10 de agosto del 2009, suscrito en la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Eric Aguirre Godoy, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 08.073.256-2., que extiende el contrato hasta el 31 de agosto del 2009, con un valor mensual de \$ 2.390.181.- (dos millones trescientos noventa mil ciento ochenta y un pesos, impuestos incluidos)
2. IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 Item 08 Asignación 003 "Servicios de Mantención de Jardines".
3. COMUNIQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Control e Interesado.
4. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

